



000006

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2020
P.I.E. N° 589/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Omar Paul Aguilar Condo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente del Servicio de Impuestos Nacionales – SIN, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada, cuáles fueron las acciones que se tomaron desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, al tener conocimiento de la denuncia realizada por la funcionaria del Servicio de Impuestos Nacionales, Doctora Teresa Paredes respecto a personal con capacidad de mando al interior de impuestos, que pasaba el nombre de potenciales deudores del fisco, al bufete de abogados “Villegas & Rummarsk”. Adjunte documentación de respaldo.-- **2.** Informe si se efectuaron acciones desde la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Impuestos Nacionales al respecto y cuáles fueron estas acciones. Adjunte documentación de respaldo.-- **3.** Informe de manera detallada, cuáles fueron los delitos que se tipificaron con la denuncia de la funcionaria del Servicio de Impuestos Nacionales, e indique en qué estado se encuentra actualmente el proceso en la Fiscalía. Adjunte documentación de respaldo.-- **4.** Informe de manera detallada, cuántos funcionarios se encuentran involucrados en el hecho, sus nombres y los cargos que ocupan u ocupaban en la Gerencia Distrital La Paz-I. Adjunte documentación de respaldo.-- **5.** Informe de manera detallada, cuántos procesos patrocinó el bufete de abogados “Villegas & Rummarsk” ante la Gerencia Distrital La Paz-I, desde noviembre de 2019 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.-- **6.** Informe de manera detallada, cuántos procesos patrocinó el bufete de abogados “Villegas & Rummarsk” ante el Servicio de Impuestos Nacionales, desde noviembre de 2019 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.-- **7.** Informe, cuántos de esos procesos patrocinados por el bufete de abogados “Villegas & Rummarsk”, fueron favorables a los contribuyentes y cuántos al Servicio de Impuestos Nacionales. Adjunte documentación de respaldo.-- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas

La Paz, 23 JUL. 2020
MEFP/DM/JG - 1267

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
20	08	20	09:42
No. CORRELATIVO		FIRMA	
66		12318	
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS		
66	10		

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
66	19 AGO 2020		17:30
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	
66		[Firma]	



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL			
RECIBIDO			
27 JUL 2020			
Hrs.:	09:30	Fojas:	645
La Paz - Bolivia			

Excma.
Señora Jeanine Áñez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 589/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 589/2019-2020, planteada por el Senador Carlos Omar Paul Aguilar Condo.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota con CITE: SIN/PE/PCG/NOT/839/2020, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con respecto al punto 1 se tiene la siguiente información:

Respuesta. En el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o en la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de esta Cartera de Estado no se ha recepcionado una denuncia realizada por la funcionaria del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Doctora Teresa Paredes, respecto a personal con capacidad de mando al interior del SIN que pasaba el nombre de potenciales deudores del fisco, al bufete de abogados "Villegas & Rummark".

Es necesario mencionar que el Servicio de Impuestos Nacionales es una entidad autárquica con independencia administrativa, funcional, técnica y financiera, con



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas

jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, personería jurídica y patrimonio propio por lo que la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 974, de 04 de septiembre de 2017, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, cuenta con una Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción con las funciones y atribuciones establecidas en la precitada normativa.

Con este motivo, reitero a la Señora Presidenta las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



José Abel Martínez Miran
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS a.i.

H.R.: 1-4438-R
VPT-SIN-UT
Adj. Lo indicado (Fs.64)
C.c.: Archivo